



CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN ECONÓMICA ADVERSA, PERO CON DESEOS DE SUPERACIÓN PUEDAN CONTINUAR SU FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y LOGRAR LA EQUIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN PROGRAMAS EDUCATIVOS DE RECONOCIDA CALIDAD, OFRECIDOS POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PAÍS Y CON ELLO:

- 1) REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR Y PROPICIAR LA TERMINACIÓN OPORTUNA DE LOS ESTUDIOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYOS QUE FOMENTEN UNA MAYOR RETENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS;
- 2) IMPULSAR LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN ÁREAS DEL CONOCIMIENTO QUE REQUIERA EL DESARROLLO ESTATAL, REGIONAL Y NACIONAL EN PROGRAMAS DE RECONOCIDA CALIDAD, Y
- 3) DISMINUIR LA BRECHA EN LOS NIVELES DE ABSORCIÓN DE EGRESADOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y EN LA COBERTURA DE ATENCIÓN DE LOS NIVELES DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O PROFESIONAL ASOCIADO Y LICENCIATURA ENTRE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior PRONABES-OAXACA, con aportaciones de los Gobiernos Federal y del Estado

CONVOCA

A todos los estudiantes de escasos recursos que inicien o continúen estudios para el ciclo escolar 2009-2010, en Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Oaxaca, a participar en el Concurso de Selección de Becarios del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior, sujetándose a los siguientes:

I.- REQUISITOS:

- a) Ser Mexicano.
- b) Haber concluido estudios de Nivel Medio Superior.
- c) Estar inscrito para realizar estudios de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura, en alguna de las siguientes Instituciones Públicas de Educación Superior.

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
Universidad Tecnológica de la Mixteca
Universidad del Mar, Campus Puerto Ángel
Universidad del Mar, Campus Puerto Escondido
Universidad del Mar, Campus Huatulco
Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec
Universidad del Istmo, Campus Ixtepec
Universidad del Papaloapan, Campus Loma Bonita
Universidad del Papaloapan, Campus Tuxtepec
Universidad de la Sierra Sur, Campus Miahuatlán
Universidad de la Sierra Juárez
Universidad de la Cañada
NovaUniversitas, Campus Ocotlán

Instituto Tecnológico de Comitancillo
Instituto Tecnológico de la Cuenca del Papaloapan
Instituto Tecnológico del Istmo
Instituto Tecnológico de Oaxaca
Instituto Tecnológico de Pinotepa
Instituto Tecnológico de Salina Cruz
Instituto Tecnológico de Tlaxiaco
Instituto Tecnológico de Tuxtepec
Instituto Tecnológico del Valle de Oaxaca
Instituto Tecnológico de la Región Mixe
Instituto Tecnológico Superior de San Miguel El Grande
Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula
Centro Superior de Estudios Tecnológicos de Teposcolula

Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca
Universidad Pedagógica Nacional, Unidades:
Oaxaca, Tuxtepec y Ciudad Ixtepec
Centro Regional de Educación Normal de Oaxaca
Centro Regional de Educación Normal de Río Grande
Escuela Normal de Educación Especial
Escuela Normal de Educación Preescolar
Escuela Normal Experimental Presidente Venustiano Carranza
Escuela Normal Experimental Huajuapán
Escuela Normal Experimental Presidente Lázaro Cárdenas
Escuela Normal Experimental de Teposcolula
Escuela Normal Urbana Federal del Istmo
Escuela Normal Bilingüe e Intercultural de Oaxaca

d) Haber cursado y aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos), que correspondan al Plan de Estudios del último ciclo escolar, previo a la solicitud de la Beca. Los solicitantes por primera vez que cursan del Segundo al Quinto grado, deberán tener un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho punto cero), en una escala de 0 a 10, o su equivalente.

e) No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie, otorgado para su educación por un organismo público o privado, al momento de solicitar la Beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES. (ejemplo: TELMEX, CONAFE, SEP, etc.). En caso de ser seleccionado y se detecte que cuenta con algún apoyo, la beca PRONABES será cancelada.

f) No contar con un Título previo de Licenciatura.

g) Provenir de una familia, cuyo ingreso económico familiar sea igual o menor a tres salarios mínimos mensuales (4,675.50)

h) Los aspirantes cuyas Escuelas Normales estén bajo el régimen de internado, no serán elegibles en este Programa.

i) Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de su: (1) Mayor necesidad económica, dando prioridad a los aspirantes que inicien o continúen sus estudios en instituciones públicas ubicadas en comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas y/o provengan de familias que se encuentren en el Padrón de Familias Oportunidades; (2) Mejor desempeño académico previo y (3) Si las condiciones anteriores se presentaran de manera idéntica, tendrán prioridad en el otorgamiento de beca los estudiantes que hayan sido aceptados o se encuentren realizando estudios en programas acreditados por organismos especializados reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior -COPAES- o que estén clasificados en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación -CIEES-.

PARA LA RENOVACIÓN DE BECAS

Siempre y cuando subsistan las condiciones económicas que hubieran determinado su aprobación y cumplan las condiciones siguientes:

- 1) No adeudar materias del ciclo anterior.
- 2) Los becarios beneficiados desde el primer grado, a partir del tercer grado, deberán de contar con un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 en una escala de 0 a 10.

II.- CARACTERÍSTICAS Y VIGENCIA DE LOS APOYOS (TIPO Y MONTO):

La Beca consistirá en una asignación mensual variable, según el grado escolar en el que el estudiante se encuentre inscrito y cubrirá el periodo anual de 12 meses. Para el ciclo escolar 2009-2010, el monto de la Beca será de:

1er. Grado: \$ 750.00	2o. Grado: \$ 830.00	3o. Grado: \$ 920.00	4o. y 5o. Grados: \$ 1000.00
-----------------------	----------------------	----------------------	------------------------------

Las Becas tendrán una vigencia igual al tiempo de duración oficial de los estudios, y será el siguiente: (a) Para programas de técnico superior universitario o profesional asociado, de dos a tres años, según la duración oficial del programa, y (b) Para Programas de licenciatura, de 4 a 5 años, según la duración oficial del programa.

III.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS:

Los derechos y obligaciones de los becarios y de las Instituciones, se encuentran escritos en las Reglas de Operación del PRONABES, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día Viernes 26 de diciembre de 2008; asimismo, pueden ser consultadas en las páginas: www.sep.gob.mx y www.cgemsys.ieepo.gob.mx/pronabes.

> Firmar el listado de permanencia mensual, mismo que estará a su disposición los 5 últimos días de cada mes, con el Responsable de las Becas PRONABES en cada Institución participante.

IV.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La información presentada en las solicitudes, es capturada en un sistema que asigna puntos según se cumplan los criterios mencionados en inciso i del primer punto, el sistema genera un informe en base al cual el Comité Técnico asignará las becas.

Para este ciclo escolar, de acuerdo con los recursos disponibles, se cubrirá en primer término las solicitudes de renovación de los estudiantes con mayor necesidad económica, quedando el remanente para las solicitudes de primer ingreso al Programa.

V.- DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN:

- 1.- Original de la Solicitud de Beca debidamente requisitada por el estudiante con fotografía tamaño infantil.*
- 2.- Original de la Constancia de Estudios con calificaciones emitida por la Institución, correspondiente al ciclo escolar previo (2008-2009); en el cual se especifique que el alumno es regular, la carrera, el semestre que cursa actualmente y que no adeuda materias.*
- 3.- Copia del Certificado de Bachillerato o Constancia con calificaciones, para solicitantes de 1er grado.
- 4.- Compromiso por escrito donde manifieste que no cuenta con algún apoyo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca.*
- 5.- Copia del Acta de Nacimiento.
- 6.- Original del Comprobante y/o Constancia de Ingresos económicos familiares mensuales vigente.*
- 7.- Copia de la Credencial de Elector, si es menor de edad, Credencial vigente de su Institución con fotografía y firma.
- 8.- Copia de la CURP (se puede obtener vía Internet o en el Registro Civil).
- 9.- Copia del Comprobante de domicilio familiar (luz, teléfono o constancia de vecindad), no anterior a 2 meses y croquis de localización.
- 10.- Copia de la última Constancia de pago a la familia del Programa de Desarrollo Humano OPORTUNIDADES.

* Documentación específica para estudiantes de Renovación.

VI.- REGISTRO DE SOLICITUDES.

Los solicitantes deberán ingresar a la página www.cgemsys.ieepo.gob.mx/pronabes para realizar su registro, en las fechas que a continuación se señalan:

RENOVACIÓN: DEL 17 AL 28 DE AGOSTO DE 2009 NUEVO INGRESO: DEL 7 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009

El acceso al registro estará disponible hasta las 10 de la noche del 28 de agosto y 21 de septiembre, respectivamente. No habiendo prórroga.

VII.- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

La recepción de solicitudes será en cada una de las Instituciones Públicas de Educación Superior participantes de acuerdo a las siguientes fechas:

RENOVACIÓN: DEL 24 DE AGOSTO AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009 NUEVO INGRESO: DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2009
SUNEO: DEL 21 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009 SUNEO: DEL 5 AL 14 DE OCTUBRE DE 2009

Será causa de cancelación del proceso de otorgamiento de Beca, cuando el solicitante tanto de nuevo ingreso como de renovación, no requiriere en forma correcta la Solicitud de Beca, proporcione datos falsos o no incluya algún documento requerido por el PRONABES-OAXACA.

VIII.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Serán dados a conocer en 2 etapas, en cada Institución Públicas de Educación Superior participante y en la página www.cgemsys.ieepo.gob.mx/pronabes

RENOVACIÓN: 15 DE OCTUBRE DE 2009 NUEVO INGRESO: 4 DE NOVIEMBRE DE 2009

Mayores informes en las Instituciones Públicas de Educación Superior participantes y en la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior del IEEPO, ubicada en Linderos 426, Fracc. Valle Esmeralda, CP. 68160, Tel 14-48-263, Correo electrónico: pronabes_oaxaca@hotmail.com

Oaxaca de Juárez, Oax., a 1 de agosto de 2009.

NOTA: Los aspirantes a becarios del PRONABES-Oaxaca, harán su solicitud en línea (vía Internet); y según los calendarios establecidos en la presente Convocatoria, se presentarán en su institución para completar los requisitos.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente"